ACUERDO DE CONCEJO N.° 016-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 15 de marzo de 2024.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.° 05-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de marzo de 2024, y teniéndose como punto de Agenda Aprobación y/o Desaprobación para la suscripción de la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Tuinen Star E.I.R.L y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.° 31433, sobre acuerdos, indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 9°, numeral 26) de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa lo siguiente: corresponde al concejo municipal: **Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.** En ese contexto el numeral 23) del artículo 20° de la misma norma, señala que: Son atribuciones del alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el numeral 88.1) del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019- JUS, establece que: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. Asimismo, en el numeral 88.3) de la norma citada, señala que las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. Conforme al numeral 88.4) las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público";

Que, mediante Oficio N° 164-2023-IESTP.TUINEN STAR-C, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente General Sr. Luis Ochoa Castillo, quien alcanza la propuesta de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tuiner Star y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, del convenio marco se tiene que el Instituto Tecnológico Privado TUINER STAR, es de régimen jurídico y de gestión privada, con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica, con patrimonio propio, que tiene por finalidad proporcionar formación profesional técnica y capacitación relacionados a la actividad turística, y de negocios. Además, actividades económicas que sean pertinentes a la organización;

Que, en virtud del Informe n.° 051-2023-FAAP-GDE-SIP-UDTH-MDSS, de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Turístico y Hotelero de la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada Lic. Fernando A. Achata Palomino, alcanza la evaluación y opinión de la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Tuinen Star y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien señala que de efectuado el análisis respectivo, da la viabilidad de la propuesta de convenio presentado por el Instituto Tuinen Star, donde según clausula tercera remarca que: "El objetivo es establecer mecanismos de cooperación interinstitucional entre las partes, que beneficiara el desarrollo de la población del distrito";

Que, mediante Opinión Legal n.° 069-2024-GAL/MDSS, de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales Abg. Reynaldo Bellido Mérida, OPINA declarando procedente la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Tuinen Star E.I.R.L, según lo señalado en los numerales 2.6) y 2.14) de la presente opinión legal;

Que, visto el Dictamen n.° 03-2024-CP-AL-J-CM-MDSS, de fecha 05 de marzo de 2023, efectuado por la Comisión de Asuntos Legales y Jurisdiccionales, conformado por los señores regidores Jaime Baltazar Riveros Najarro, Alexander Moreano Amaut y Yoli Paulina García Contreras, quienes suscriben la presente, del análisis respectivo opinan que es procedente la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO TUINEN STAR E.I.R.L Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.° 05-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de marzo de 2024, por mayoría de votos del concejo municipal se adoptó APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO TUINEN STAR E.I.R.L Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN;

Estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por Mayoría en la Sesión Ordinaria de Concejo n.° 005-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de marzo de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley n.° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta**.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO TUINEN STAR E.I.R.L Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR,** a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el convenio referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Jefe de la Unidad de Desarrollo Turístico y Hotelero y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
GDES
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL